



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

5263/9

RENUEVESE CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1864

QUILLÓN, 25 MAR 2024

VISTOS:

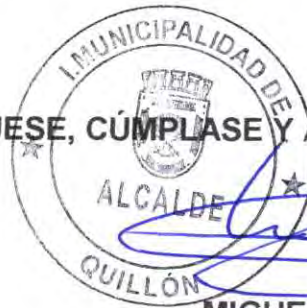
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Programa Integración Escolar PIE.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024, designa subrogancia del Secretario Municipal.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el anexo de contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Doña Francisca Javiera Salas Sagal Rut [REDACTED] como Trabajadora Social en Escuela Laguna Avendaño desde 01/03/2024 y por tiempo indefinido
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Programa de integración Escolar.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UGG/jha.-

DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 01 día del mes de marzo del 2024, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MIGUEL PEÑA JARA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y la Sra. FRANCISCA SALAS SAGAL, C.I. [REDACTED], se ha convenido la siguiente modificación de contrato de trabajo:

- Renuévase contrato de trabajo como Trabadora Social en Escuela "Laguna Avendaño" de Quillón, manteniendo jornada y renta a contar del 01 de marzo del 2024 y por tiempo indefinido.

TRABAJADOR
FRANCISCA SALAS SAGAL
C.I. [REDACTED]



EMPLEADOR
MIGUEL PEÑA JARA
C.I. [REDACTED]

QUILLON, MARZO 01 DE 2024.

JAS/UZG/lj.-

